



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real (prenda)
Demandante	FAST TXI CREDIT S.A.S
Demandado	STEPHANIE VARGAS PÉREZ
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00430-00
Decisión	Incorpora citación personal para notificación personal, la cual no será tenida en cuenta. Requiere.

Se incorpora al expediente constancia de envío de la diligencia para la notificación personal remitida y dirigida a la demandada; no obstante, esta no será tenida en cuenta pues a pesar de que se desconoce el resultado de la notificación, mediante auto del 7 de julio de 2020, se incorporó la misma citación que remitió la parte actora a la demanda en la dirección Calle 81ª No.113-95 de Medellín, y cuyo resultado de entrega fue negativo, por constatar una "devolución" en la citación.

Por lo expuesto, sin tenerse en cuenta la notificación personal aportada, se requiere nuevamente a la parte actora para que proceda a notificar a la demandada en la **Carrera** 81ª No.113-95 de Medellín, en los términos que fueron señalados mediante auto del 7 de julio de 2020.

Sírvase a proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18edd9b1e92eb8fd4dd9915c4ff1e5f059c45df407396ce4efe029b2230eb73f

Documento generado en 28/08/2020 10:39:33 a.m.